TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEV-JDC-56/2019-INC-1.

INCIDENTISTA: GUSTAVO ESTRADA SÁNCHEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, diez de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado José Oliveros Ruíz, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo notifica **A LAS DEMÁS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

Tribunal Electoral
de Veracruz

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-56/2019-INC-1

INCIDENTISTA: GUSTAVO ESTRADA SÁNCHEZ

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC, VERACRUZ

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a diez de abril dos mil diecinueve.[1]

La Secretaria de Estudio y Cuenta, Mabel López Rivera, da cuenta al Magistrado Instructor, **José Oliveros Ruiz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con:

- El oficio DSJ/727/2019 y anexos, signado por el Jefe del Departamento de Amparos del Honorable Congreso del Estado de Veracruz, por el cual pretende dar cumplimiento al acuerdo de veintinueve de marzo.
- El oficio sin número y anexos, remitido por la Sindica Municipal del Ayuntamiento de Coscomatepec, Veracruz, por el cual, rinde el informe relativo al cumplimiento de la sentencia emitida en el expediente al rubro citado.
- El estado procesal del expediente al rubro citado.

VISTA la cuenta el Magistrado **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual, se ordena agregar al expediente al rubro citado, para que surta los efectos legales conducentes.

---

[1] En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad, salvo expresión en contrario.